



La Esperanza, 27 de agosto del 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRL-GGR- PECH

VISTO:

El Proveído N° 003307-2025-GRL-GGR-PECH de fecha 26.08.2025 emitido por la Gerencia respecto a la creación, organización y conformación de Comisiones para la organización del I CHAVITON primera edición 2025”; y demás documentación que obra como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (PECH), es una de las obras hidráulicas más importantes del Perú y un referente de ingeniería aplicada al desarrollo agrícola. Ubicado en la región La Libertad, que transformará más de 144,000 hectáreas de tierras áridas en campos productivos de alta rentabilidad, beneficiando tanto a la gran agroindustria como a pequeños productores. Su sistema de infraestructura hidráulica garantiza agua para riego, consumo humano y generación de energía hidroeléctrica, contribuyendo de manera decisiva a la seguridad alimentaria, el empleo y el crecimiento económico regional y nacional;

Que, el I CHAVITÓN 2025 nace como una propuesta innovadora para abrir las puertas del PECH a la comunidad, permitiendo que la ciudadanía, las instituciones y las empresas conozcan de manera vivencial la magnitud e importancia de esta infraestructura. La carrera —con recorridos de 5 km, 10 km y 21 km como punto de salida y llegada Campamento San José en Virú— conectará a los participantes con el entorno natural, la ingeniería y el impacto socioeconómico del proyecto, en un ambiente deportivo, inclusivo y de integración;

Que, este evento se fundamenta en tres ejes: la difusión del patrimonio hidráulico del PECH para fortalecer el sentido de pertenencia; el fomento de la identidad regional y el valor público de un activo estratégico para La Libertad; y la promoción de hábitos saludables y cohesión social a través del deporte. Con la participación de colaboradores del PECH, instituciones educativas, municipalidades, empresas agroindustriales y público general, se espera generar un espacio de unión y orgullo colectivo;

Que, mediante memorando N° 00182-2025-GRL-GGR-PECH de fecha 25.08.2025, la Gerencia se dirige al Área de Personal disponiendo emitir un informe de viabilidad correspondiente para la creación del “CHAVITON”, siendo el año 2025 su primera edición, y; de la organización y conformación de las comisiones, adjuntando la propuesta del Plan de Trabajo y la propuesta de la conformación de comisiones. Asimismo, refiere que “I CHAVITÓN 2025” nace como una propuesta innovadora para abrir las puertas del PECH a la comunidad, permitiendo





que la ciudadanía, las instituciones y las empresas conozcan de manera vivencial la magnitud e importancia de esta infraestructura que es el PECH. Finalmente, agrega que los recorridos son de 5Km, 10 Km y 21 Km como punto de salida y llegada Campamento San José en Virú, cuyo fin es conectar a los participantes con el entorno natural, la ingeniería y el impacto socioeconómico del proyecto, en un ambiente deportivo, inclusivo y de integración;

Que, mediante Informe N° 00594-2025-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 26.08.2025, la Jefatura del Área de Personal de dirige a la Gerencia, señalando que ha evaluado la propuesta presentada y considera viable la creación y realización del evento “I CHAVITON” en razón de que contribuiría al fortalecimiento institucional y al desarrollo de capacidades, asimismo adjunta el Plan de Trabajo y la propuesta de conformación de las comisiones;

Que, a través del Proveído N° 004517-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 26.08.2025, la Gerencia dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir informe y proyectar resolución gerencial correspondiente, respecto a la creación del CHAVITÓN y la conformación de las comisiones de organización;

Que, mediante Informe legal N° 030-2025-GRLL-PECH-OAJ-SCR de fecha 27.08.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye señalando que, es legalmente viable crear el “I CHAVITÓN” primera edición 2025”, por los fundamentos normativos expuestos en el presente informe, además del sustento técnico correspondiente del Área de Personal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, y, con la visación del Área de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CREAR el “CHAVITON” en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, siendo el año 2025 su primera edición, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER la conformación de las Comisiones del I CHAVITON, detallados en el Anexo 01 del Informe 0594-2025-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 26.08.2025 del Área de Personal.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Área de Personal el apoyo la organización del “I CHAVITON” del año 2025 primera edición.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER que el Área de Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.





ARTICULO QUINTO. – HAGASE de conocimiento la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

